

Junta local de la asociación
Católica Monárquica

Comunicado al M. J. P.
Gob. en 3 Mayo 1871

Esta Junta se ha en-
terado del oficio de
V. de Bo de Abril
ultimo en que me tras-
mite otro del M. J. P.
Gobernador de la pro-
vincia previniendo á
este presidente que
remita los estatutos de
la asociación segun
es su deber.

Dicho mandato de
la superioridad solo
puede reconocer la omi-
sion por parte de
V. de haberle dado co-
nocimiento de que es-
ta junta habia cum-
plido con todos los

seguintes que mereci
ben los decretos de 1.^o
y 2.^o de Nbre de 1868,
dando conocimiento a
ese Alcalde con la
debida oportunidad
de la formacion de
la Junta personas
que la componen
y acompañando en
presa en el pueblo
en la Sección del Ma
ortazgo las pases
de reglamento por
que se rige que con
las mismas que tie
nen aprobados la Jun
ta provincial y todas las
de la prov.^{ta}
Si apear de lo expues.

to el Sr. D. de Goben
na vos deseo q' ama
de lo que la Ley man
da, se le remitan direc
tamente dichos bases
de reglamentos estam
os dispuestos a obedecer
sus ordenes

Dios que V. m. a
Villafanes 1 Mayo 1870

El Sr. D.
Matias Martinez

El Sr. D.

Bautista Martinez

El Alcalde de Villafanes